



Cómo tramitar tu prestación por desempleo desde nuestra Sede electrónica

25 de agosto de 2020 Crear PDF

El Servicio Público de Empleo Estatal, **SEPE**, pone a tu disposición tres maneras de acceso para tramitar tu prestación por desempleo desde nuestra sede electrónica:

Desde la propia Sede

Entra en https://sede.sepe.gob.es
Accede a la pestaña "Procedimientos y servicios"
Selecciona "Personas"

Desde el apartado "personas" de la web del SEPE

Entra en la web del SEPE http://sepe.es/HomeSepe Accede al apartado "Personas" Selecciona dentro de "Trámites de prestaciones" la opción correspondiente

Desde la sección "Prestaciones por desempleo"

Entra en la web del SEPE http://sepe.es/HomeSepe Accede a "Prestaciones por desempleo" Selecciona dentro de "Trámites en línea" la opción correspondiente

Los trámites en línea que puedes realizar son:

Consultar tu prestación.

Calcular tu prestación.

Reconocer tu prestación.

Solicitar tu prestación o subsidio.

Obténer un certificado de prestaciones.

Dar de baja la prestación.

Encontrarás toda la información sobre estos trámites así como los enlaces directos en la página principal de Prestaciones por Desempleo de SEPE.es

http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/noticias/detalle-noticia.html?folder=/2020/Agosto/&detail=maneras-tramitar-prestaciones-desempleo-sede electronica-sepe